

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

4687 *Resolución 430/38088/2026, de 19 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, en Enfermería Pediátrica, en Enfermería de Salud Mental y en las categorías de Fisioterapeuta y de Terapeuta Ocupacional, en la Red Sanitaria Militar, convocado por Resolución 430/38522/2025, de 9 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución 430/38522/2025, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, en Enfermería Pediátrica, en Enfermería de Salud Mental y en las categorías de Fisioterapeuta y de Terapeuta Ocupacional, en la Red Sanitaria Militar de Defensa, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas se expondrá en el portal del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

En las mismas páginas web se expondrá la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión, con objeto de favorecer su difusión.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en la relación de admitidas ni en la de excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar de la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria los defectos que hayan motivado la exclusión o para presentar alegaciones

respecto a la omisión simultánea tanto en la relación de personas admitidas como en la de excluidas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la lista de personas admitidas.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no presenten alegaciones respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso podrán ser objeto de subsanación las solicitudes que, en virtud de la base 4.5 de la convocatoria, hubieran quedado invalidadas por la presentación de otra posterior en el plazo de presentación de solicitudes.

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas al examen que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2026, a las 09:30 horas, en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, sito en la glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid, en las aulas o dependencias concretas que se publicarán con la resolución del listado definitivo de personas admitidas.

Para la práctica del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 19 de febrero de 2026.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I

Listado provisional de personas excluidas en el proceso selectivo de promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, en Enfermería Pediátrica, en Enfermería de Salud Mental y en las categorías de Fisioterapeuta y de Terapeuta Ocupacional, en la Red Sanitaria Militar de Defensa, publicada Resolución 430/38522/2025, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre)

ENFERMERO/A

Excluidos

Enfermería familiar y comunitaria

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***2303**	MARÍA ANDRINO GARCÍA.	1

Enfermería pediátrica

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***9615**	ANDREA BAENA BENITEZ.	1
***2134**	ALMUDENA BARRIO CORTES.	2
***0881**	MARIA PAZ GALLEG0 ENRIQUEZ.	2

Causas de exclusión:

1. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Sanitaria Militar de Defensa.
2. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Sanitaria Militar de Defensa durante, al menos, dos años.

FISIOTERAPEUTA

Excluidos

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***0492**	ROBERTO DÍAZ LÓPEZ.	1
***5599**	NATALIA LAFUENTE GARCIA.	1
****7880*	JOSE JHOEL OLGUIN TERRAZAS.	1
***6851**	ÁNGELA RODRÍGUEZ GUERRERO.	1
***4055**	LETICIA VALMASEDA SEGURA.	1

Causas de exclusión:

1. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Sanitaria Militar de Defensa.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Excluidos

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***0370**	LEYHA BETSABHET BUSTAMANTE VASQUEZ.	1
***9063**	ANGELA CANO SANCHEZ.	1
***2247**	ALBA CIUDAD CABALLERO.	1

Causas de exclusión:

1. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Sanitaria Militar de Defensa.